

MARTES, 18 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**CVE-2017-6500** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número EMC/2017/01. Expediente AYT/844/2017.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos EMC/2017/01 de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, modificación del anexo de transferencias y subvenciones nominativas y de modificación del anexo de personal, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

Estado de gastos. Resumen general por capítulos.
Capítulo Descripción Modificaciones

1.- Gastos de personal	0,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.-Transferencias corrientes	0,00
6.- Inversiones Reales	90.000,00 €
7.-Transferencias de Capital	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
Total General	90.000,00€

Estado de ingresos. Resumen general por capítulos.
Capítulo Descripción Modificaciones

1.- Impuestos Directos	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00
3.-Tasas y Otros Ingresos	0,00
4.- Transferencias Corrientes	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00
8.- Activos Financieros	90.000,00 €
9.-Pasivos Financieros	0,00
Total General	90.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso- administrativo ante el juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 12 de julio de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/6500

CVE-2017-6500